

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION No. 000035

"Por la cual se designa el administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI"

LA DIRECTORA GENERAL
(E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las establecidas en el artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 8 del Decreto 2052 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2052 de 2014 se reglamentó la Implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKOGUI" y se derogó el Decreto 1795 de 2007.

Que dada la importancia que dicha información posee para el Estado Colombiano es necesario designar un responsable encargado de vigilar el registro y la constante actualización de dicha información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad litigiosa del Estado- eKOGUI.

Que en concordancia con el anterior precepto, el artículo 8 del Decreto 2052 de 2014, dispone que los representantes legales de las entidades que se encuentran dentro de su ámbito de aplicación, deben asegurar el registro oportuno y aplicación permanente de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, para lo cual deberán designar como administrador del sistema a un servidor que acredite título de abogado, quien tendrá a su cargo las funciones previstas en el artículo 9 ibídem.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar a la abogada NUBIA ROSA RIVERA OCAMPO, identificada con la C.C No.30.283.216 de Manizales y T.P 106803 del Consejo



RIV
**SALVEMOS
VIDAS EN
LA VÍA**